



C I R C U L A R CSJBOYC20-91

Fecha: 21 de abril de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare*

Asunto: *“Proceso de liquidación patrimonial de Persona Natural no comerciante”*

**Señores Magistrados y Jueces**

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Oralidad de Medellín. Con radicado EXTCSJBOY20-1737 de 9 de marzo de 2020	Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Oralidad de Medellín. Oficio No 761 de 27 de febrero de 2020, suscrito por Verónica Vélez Jaramillo, Secretaria.	Oficio No. 761 Del 27 De Febrero 2020, Radicado 05001400302620190129800, Comunica apertura de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de <b>CARLOS IVÁN CALLE PULGARIN C.C.</b> 71.675.809. para que se remitan los procesos ejecutivos en su contra carrera 52 no 42-73 piso 15 edificio José Félix de Restrepo.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**  
Presidente

CSJBC/HSN/AVTM